



GCC-1107-2023

Santo Domingo, D.N.

Viernes 01 de diciembre de 2023

Señores:

Compañía Dominicana de Telefonos S.A.

Ciudad. -

Distinguidos señores:

Por medio de la presente y cumpliendo con lo establecido en el pliego de condiciones y el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, hacemos de su conocimiento que la empresa **Altice Dominicana S. A.**, impugnó la no habilitación de apertura de sobre B, realizada mediante el oficio de la Gerencia de Compras número GCC-1100-2023, de fecha veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), perteneciente al proceso de licitación pública nacional número LPN-CPJ-24-2023, llevada a cabo para la contratación de servicios de Internet bajo la tecnología de fibra óptica para sedes judiciales del Poder Judicial a nivel nacional.

En ese sentido, informamos que tienen un plazo de cinco (5) días calendario para contestar el recurso, una vez vencido este plazo el Comité de Compras y Licitaciones conocerá de la impugnación.

Por último, hacemos de su conocimiento que, en virtud de las disposiciones establecidas en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el Comité de Compras y Contrataciones ha decidido suspender la ejecución del acto impugnado, en ese sentido, todas las actividades pendientes de ejecución quedan suspendidas hasta tanto el Comité de Compras y Contrataciones emita la resolución con la decisión.

Atentamente,

Yerina Reyes Carrazana

Gerente de compras y contrataciones

Anexo: Recurso de impugnación del oferente **Altice Dominicana S.A.**

Solicitud de Reconsideración No habilitación del sobre B | Proceso LPN-CPJ-24-2023 | Contratación de servicios de internet de fibra óptica.

Fidelys Aracelys Duarte Urena <fduarte@altice.com.do>

Miércoles 29 Nov 2023 18:55

Para: licitaciones-cpj <licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do>; Gerardo Tejera <gtejera@altice.com.do>; Gorki Mendez Astacio <gmendez@altice.com.do>; Ana Matías Jiménez <amatias@altice.com.do>; Wendy Rosa Franco <wrosa@altice.com.do>; Dorwillys Calderon <dcalderon@altice.com.do>; Francis Rojas <frojas@altice.com.do>

PRECAUCIÓN: Este correo electrónico se originó fuera de la organización. No haga clic en enlaces, ni abra archivos adjuntos a menos que reconozca al remitente y confíe en el contenido.

Estimados Distinguidos Señores,

Es un placer dirigirnos a ustedes mediante la presente con el propósito de solicitar respetuosamente la reconsideración de la no habilitación para la apertura del sobre B de nuestra oferta. Creemos que esta decisión podría ser revisada, tomando en consideración lo establecido en el artículo 91 del Reglamento 543-12, específicamente en el PÁRRAFO II que trata sobre las subsanaciones.

Según dicho artículo, cuando se trata de errores u omisiones subsanables, definidos como aquellas cuestiones que no afectan sustancialmente la conformidad de las ofertas con los Pliegos de Condiciones, Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia, la Entidad Contratante tiene la facultad de solicitar al oferente/proponente la información faltante en un plazo breve.

En la descripción de los servicios que ofrecemos, hemos identificado un error en la velocidad de subida para las localidades específicas del Palacio de Justicia de Puerto Plata y Palacio de Justicia de Valverde Mao. En la tabla correspondiente al "Plan Equivalente en Altice", consignamos velocidades incorrectas, en lugar de 100 Mbps/50 Mbps ASIMÉTRICO 1 IP P2P, colocamos 100 Mbps/25 Mbps ASIMÉTRICO 1 IP P2P.

Reconocemos y asumimos la responsabilidad de este error, el cual no refleja de manera precisa nuestras intenciones ni la calidad de los servicios que pretendemos ofrecer. No obstante, queremos destacar que las velocidades correctas se encuentran debidamente especificadas en otros puntos del documento, como por ejemplo en la cantidad de servicios ofrecidos en estas zonas, como indica en el cabezal de la página 13 de nuestra oferta técnica.

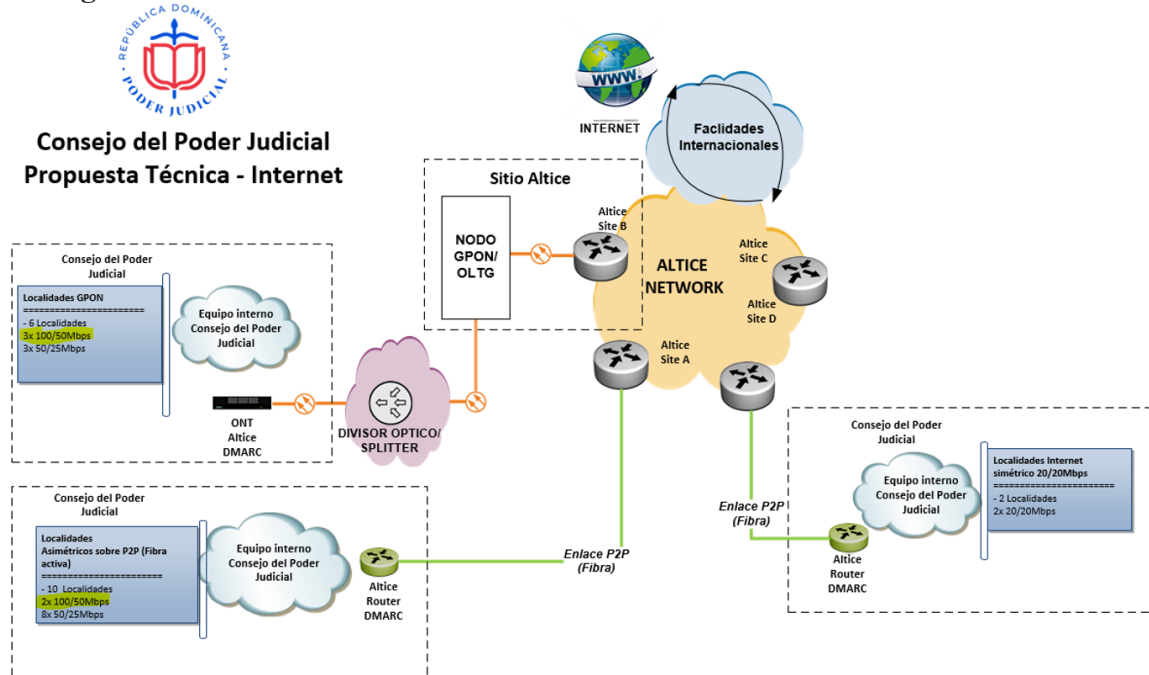
- **Oferta de servicio para el Consejo del Poder Judicial**
 - **11x Internet Asimétrico 50/25Mbps (1 IP Pública)**
 - **5x Internet Asimétrico 100/50Mbps (1 IP Pública)**

Alcance y Aprovechamiento De Los Servicios.

Se propone con la implementación de este proyecto la colocación de los siguientes servicios:

- Internet Simétrico 20/20 Mbps (8 IPs) para 2 localidades descritas más abajo y de acuerdo con el pliego de condiciones.
- Internet Asimétrico 100/50Mbps (1 IP) para 5 localidades descritas más abajo y de acuerdo con el pliego de condiciones.
- Internet Asimétrico 50/25Mbps para (1 IP) para 11 localidades descritas más abajo y de acuerdo con el pliego de condiciones.

En el diagrama de Alto Nivel



Dada la naturaleza subsanable de este error y con el firme compromiso de ajustarnos a los requerimientos establecidos, solicitamos respetuosamente la oportunidad de aclarar y corregir esta información, de acuerdo con lo dispuesto en el mencionado artículo 91.

Agradecemos de antemano la atención prestada a esta solicitud y quedamos a disposición para proporcionar cualquier información adicional que pueda ser requerida.

Quedamos atentos a sus instrucciones y agradecemos de antemano la atención dispensada.

Atentamente,



Fidelys Duarte
B2B | Licitaciones
+1 809.859.4610 | +1 809.845.0699
fduarte@altice.com.do

Avenida Nuñez de Cáceres No. 8
Bella Vista, Santo Domingo
altice.com.do

Twitter: @Altice_Do
Facebook: Altice Dominicana
Instagram: @AlticeDo

From: licitaciones-cpj <licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do>
Sent: Wednesday, November 29, 2023 4:22 PM
To: Gerardo Tejera <gtejera@altice.com.do>; Gorki Mendez Astacio <gmendez@altice.com.do>; Fidelys Aracelys Duarte Urena <fduarte@altice.com.do>; Ana Matías Jiménez <amatias@altice.com.do>
Cc: licitaciones-cpj <licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do>
Subject: Notificación de habilitación - no habilitación del sobre B | Proceso LPN-CPJ-24-2023 | Contratación de servicios de internet de fibra óptica.

Correo Externo: Por favor asegurar que el contenido es genuino antes de hacer clic/compartir cualquier enlace o archivo. Si sospecha del correo, puede reportarlo a través del botón "Reportar correos".

Buenas tardes Sres. **ALTICE DOMINICANA S.A.**

Sírvase encontrar adjunto la notificación de habilitación - no habilitación para la apertura del sobre B, referente al procedimiento de licitación pública nacional, de referencia número LPN-CPJ-22-2023, llevado a cabo para la *contratación de servicios de Internet bajo la tecnología de fibra óptica para sedes judiciales del Poder Judicial a nivel nacional*.

En ese sentido, les recordamos que en la sesión de compras y contrataciones del apartado de transparencia del portal web del Poder Judicial se encuentran publicados todos los documentos relacionados a este proceso, a saber: <https://transparencia.poderjudicial.gob.do/transparencia/compras/compartir?ID=219&TipoCompra=LP>, referencia LPN-CPJ-24-2023.

Confirmar la recepción de este correo electrónico.

Atentamente



Gerencia de Compras y Contrataciones

Consejo del Poder Judicial

República Dominicana

Av. Enrique Jiménez Moya esq. c/ Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y

Estero Hondo, Santo Domingo, D. N. Rep. Dom.

Tel. 809-533-3191 ext. 2009/2079 • Código Postal: 1485

E-Mail: licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do • Web: www.poderjudicial.gob.do

Twitter/Facebook/IG/YouTube/Flickr: PODERJUDICIALRD

Para conocer de nuestros procesos de compras, favor ingresar a nuestro portal:

www.poderjudicial.gob.do

JUSTICIA **AL DÍA**

para garantizar la dignidad de las personas

“Este mensaje va dirigido, de manera exclusiva, a su destinatario y contiene información confidencial y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación no está permitida. En caso de haber recibido este mensaje por error, le solicitamos que, de forma inmediata, nos lo comunique mediante correo electrónico remitido a nuestra atención o a través de los teléfonos que aparecen en la firma y proceda a su eliminación, así como a la de cualquier documento adjunto al mismo, por lo que queda formalmente notificado que cualquier divulgación, distribución, reproducción o copiado de esta comunicación está estrictamente prohibido. Gracias”.

Importante.

C-o-n-f-i-d-e-n-c-i-a-l-i-d-a-d: Esta comunicación es dirigida a la persona de nombre arriba mencionada y puede ser confidencial y/o legalmente privilegiada, por lo que no puede ser divulgada sin la autorización previa de **Altice Dominicana, S.A.** Algunas opiniones expresadas en esta comunicación no necesariamente son las de la compañía. Si le ha llegado a usted por error, no debe tomar ninguna acción basada en ella, ni debe usted copiarla o mostrarla a cualquier otra persona; por favor borrar/destruir e informar al remitente inmediatamente. Monitoreo/Virus: Altice puede supervisar todos los email entrantes y salientes de acuerdo con la legislación actual. Aunque hemos tomado medidas para asegurarnos de que este correo y sus archivos adjuntos están libres de cualquier virus, aconsejamos que, en armonía con una buena práctica computacional el destinatario deberá asegurarse de que esté realmente libre de virus. **Altice Dominicana, S.A.** es una subsidiaria de Grupo Altice y está registrada en República Dominicana con su dirección en la Ave. Núñez de Cáceres #8, Bella Vista, Santo Domingo, República Dominicana. <http://www.altice.com.do>

Important.

C-o-n-f-i-d-e-n-t-i-a-l-i-t-y: This communication is addressed to the person named above and may be confidential and / or legally privileged, so it cannot be disclosed without the prior authorization of **Altice Dominicana, S.A.** Some opinions expressed in this communication are not necessarily those of the company. If it has come to you by mistake, you should not take any action based on it, nor should you copy it or show it to any other person; please delete / destroy and inform the sender immediately. Monitoring / Virus: Altice can monitor all incoming and outgoing emails according to current legislation. Although we have taken measures to make sure that this email and its attachments are free of any virus, we advise that, in harmony with good computing practice, the recipient must make sure it is really free of viruses. **Altice Dominicana, S.A.** is a subsidiary of Altice Group and is registered in the Dominican Republic with its address at Ave. Núñez de Cáceres # 8, Bella Vista, Santo Domingo, Dominican Republic. <http://www.altice.com.do>

Aviso Legal: Altice Dominicana, S. A. hace constar que ni este correo electrónico ni su contenido crean un acuerdo vinculante con sus destinatarios, por lo que no implican la asunción de obligaciones legales para la empresa, sus afiliadas o representantes. El carácter vinculante de sus términos estará sujeto a la formalización de un acuerdo separado y por escrito, debidamente firmado por los representantes autorizados de la empresa, de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias aplicables. Si el referido acuerdo no se formaliza por cualquier razón, **Altice Dominicana, S. A.** y sus afiliadas o representantes no serán responsables frente al destinatario de este correo o cualquier otra parte, basado en, derivándose de, o en relación con el contenido y temas abordados en el mismo.

Legal Notice: Altice Dominicana, S.A. states that neither this email nor its contents create a binding agreement with its recipients, so it does not imply the assumption of legal obligations for the company, its affiliates or representatives. The binding nature of its terms will be subject to the formalization of a separate and written agreement, duly signed by the authorized representatives of the company, in accordance with applicable legal and statutory provisions. If the aforementioned agreement is not formalized for any reason, **Altice Dominicana, S.A.** and its affiliates or representatives will not be liable vis-à-vis the recipient of this email or any other party, based on, deriving from, or in relation to the content and topics addressed in the same.